Fecha: 31 de Marzo de 2025
PARA: Gerencia y Oficina Asesoría Jurídica
DE: Subdirección Administrativa y Financiera
ASUNTO: Estudio previo de contrato de prestación de los servicios de publicidad impresa a favor de la E.S.E. Hospital Santa Isabel del Municipio de San Pedro de los Milagros.
CDP No.: 167 del 31 de Marzo de 2025
CUANTIA: ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MLC ($11.700.000) INCLUIDOS IMPUESTOS

La Empresa Social del Estado Hospital SANTA ISABEL es un Hospital de Primer Nivel de Atención Tipo A que se encarga de la atención de baja complejidad en el municipio. Es una IPS con una sede única ubicada en la cabecera municipal. Oferta servicios de urgencias, laboratorio clínico, medicina general, odontología general, Rx general y odontológica, servicio farmacéutico, servicios de promoción y mantenimiento y transporte asistencial básico TAB, Atención de Partos, Servicios de mediana complejidad en modalidad de brigadas en áreas especializadas de la medicina en: Gineco-obstetricia, Medicina Interna, Psiquiatría, Pediatría, Ecografías, Telemedicina y el proceso de esterilización, además de contar con administración independiente.

Tiene capacidad instalada para los servicios de hospitalización general adultos, pediatría y obstetricia y sala de partos. Para la atención integral e integrada, remites pacientes que demanden servicios de mediana complejidad a las ESE de los municipios de Yarumal, Yolombó, Bello, Medellín, Itagüí y Envigado y los servicios de alta complejidad a las ESE del municipio de Medellín.

MISIÓN

LA ESE HOSPITAL SANTA ISABEL del Municipio de San Pedro de los Milagros, ofrece servicios de salud de primer nivel de complejidad y especialidades clínicas en forma intramural y extramural con equidad e igualdad para toda la comunidad local y de la región del Norte cercano de Antioquia; brindando calidad, seguridad, humanización y trabajo en equipo, orientado a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y fomento de los estilos de vida saludable, aplicando el uso de las tecnologías adecuadas y desarrollando la innovación social; que contribuyan con el mejoramiento de la calidad de vida de sus gentes, socialmente responsable y amigable con el medio ambiente; en alianza estratégica con nuestros usuarios y clientes, que permita su sostenibilidad social y financiera

VISIÓN

LA ESE HOSPITAL SANTA ISABEL del Municipio de San Pedro de los Milagros, al año 2025, tendrá un modelo de atención en salud con enfoque en Atención Primaria en Salud, con fortaleza en Promoción y Prevención, prestando sus servicios de forma humanizada y segura a sus usuarios, comprometidos con el mejoramiento continuo de sus procesos, con un talento humano idóneo en capacitación permanente y tecnología de punta, aumentando la oferta institucional de servicios de salud, permitiendo la sostenibilidad social y financiera de la empresa.

La contratación que se requiere realizar tiene como fundamento los principios generales de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Artículo 3 de la Ley 489 de 1998.

La Constitución Política, establece que Artículo 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.

La Ley 100 de 1993, su artículo 153, señala que el sistema establecerá mecanismos de control de los servicios para garantizar a los usuarios calidad en la atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con los estándares aceptados, y el articulo 155 consagra que las IPS deberán tener como principio básico la calidad y la eficiencia y tendrán autonomía técnica, administrativa y financiera.

Todas las instituciones de salud están obligadas a cumplir con las normas legales y tributarias. Deben llevar a la contabilidad general todas las actividades facturadas ciñéndose a los manuales tarifarios o a los convenios establecidos, facturar todos los servicios prestados y gestionar el cobro de su cartera.

Como entidad perteneciente al sector salud, debemos dar cumplimiento a la Resolución 3100 de 2019, por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios.

En lo relacionado con el personal asistencial con el que se debe contar para dar cumplimiento a nuestro modelo de prestación de servicios, se exige análisis del mercado de oferta y demanda de servicios de salud, la capacidad instalada y los contratos vigentes. El personal requerido deberá cumplir metas de productividad y asegurar que los servicios asistenciales queden cubiertos para la demanda del servicio.

En el sector salud la oferta de servicios y frecuencias de uso dependen de la demanda de estos y de las negociaciones que se formalicen con las aseguradoras y otras empresas públicas o privadas. Se debe contar con alternativas flexibles por la variabilidad de los contratos, para facilitar cobertura de los servicios ofertados y para que puedan ser brindados con oportunidad y calidad.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

LA ESE HOSPITAL SANTA ISABEL del Municipio de San Pedro de los Milagros Antioquia, es el responsable de la ejecución de los diferentes proyectos, planes y programas que en Salud Pública e intervenciones colectivas, Atención Primaria en Salud, Prestación de Servicios de

Salud a las diferentes EAPB que contraten con esta Institución públicas o privadas, para la atención de la población; derivándose con ello obligaciones de atención en salud, promoción de la salud y prevención de la enfermedad, dirigidas a los diferentes colectivos humanos.

Así, corresponde al Hospital, tener cubiertos los servicios de salud por medio de la contratación de personal Técnico, Tecnólogo, Profesional o afines, para garantizar y brindar a la comunidad en general las actividades planteadas en los diversos contratos o convenios que suscriba la E.S.E., para la gestión de la Prestación de los Servicios de Salud en todas sus acepciones; y para ello necesita de la contratación de los servicios técnicos y profesionales, que para este caso, propendan por el buen desarrollo de las actividades que desde el Hospital se ofrecen a la comunidad, ejerciendo para ello seguimiento, evaluación y control de las acciones, las actividades, el impacto en la comunidad y las personas comprometidas en el desarrollo programático del mismo.

Los medios de comunicación en la sociedad juegan un papel importante debido a que se caracterizan por ser agentes de transmisión e interacción participativa entre ciudadanos informados que hacen uso de su derecho a la palabra, además de conocer los sucesos, planes, programas y campañas por los que pasa la sociedad, en este caso la E.S.E Hospital debido a que se presentan a diario varias actividades que redundan en favor de la comunidad.

Los medios de comunicación local y regional son por excelencia el vehículo para que la comunidad conozca de primera mano el desarrollo de las actividades asistenciales en pro del desarrollo de la salud de los habitantes del Municipio de San Pedro y esta pueda ser entregada a la ciudadanía de manera ágil, clara y responsable.

Para la comunidad de San Pedro es de importancia estar informado de las diferentes campañas, programas y demás actividades que realiza la E.S.E., en bienestar de la comunidad. Lo anterior con el propósito de que sea de conocimiento público sin distingo de razas, credo o condición social: para garantizarlo es importante que a través de un medio que tenga como apoyo el diseño, la redacción e impresión de una publicación especializada.

Por consiguiente, con la mencionada publicación materializada en un periódico de circulación local, se genera un impacto en la percepción ciudadana, creada a partir de la transparencia que es una de las principales características de la publicidad; es así como se pretende divulgar las actividades que desarrolla la E.S.E Hospital.

En este orden de ideas nuestra institución señala la importancia y beneficios de la utilización de los diferentes medios de información para los diferentes habitantes del municipio, y la comunicación con nuestros usuarios utilizando diferentes herramientas que permitan brindar a la comunidad información veraz y oportuna sobre todo lo relacionado con la E.S.E.

2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

La E.S.E. Hospital Santa Isabel para satisfacer la necesidad descrita requiere contratar una persona natural o jurídica, que preste el servicio de publicidad impresa de avisos institucionales con un periódico de circulación local, con el fin de divulgar los procesos, avances e informaciones relevantes para la comunidad en general de la Empresa Social del Estado que permita brindar a la comunidad información necesaria para el adecuado acceso y prestación de los servicios.

2.1 PROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AL CUAL APUNTA:

2.1 PROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AL CUAL APUNTA: Dentro del Plan de Desarrollo Institucional 2024 – 2028 de LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL de San Pedro de los Milagros, se tiene contemplado: LÍNEA ESTRATÉGICA 3: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA ATENCION CON CALIDEZ

3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez evaluada y estudiada la necesidad, se identifica que para la Institución es necesaria la contratación de **una persona natural o juridica - Medio de comunicación periodico impreso que preste sus servicios en el municipio de San Pedro de los Milagros**.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Obligaciones del contratista:
Generales: 1) Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo, debiendo reportar en forma escrita al supervisor del contrato, cualquier situación que afecte su autonomía. 2). Dar cumplimiento al objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, de acuerdo con los alcances, obligaciones y actividades acá contempladas, obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y entrabamientos; 3). Durante la vigencia del Contrato el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. 4). No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 5). Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución. 6). Cumplir las obligaciones que le aplican con relación a la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 (y demás normas complementarias o relacionadas). 7). Elaborar un Informe de actividades o de gestión contractual, dentro del mes o periodo del mes ejecutado, como requisito esencial para radicar y dar trámite a su cuenta de cobro, previa revisión y concertación con el supervisor del contrato. 8). Hacer las correcciones o aclaraciones al Informe de actividades o de gestión contractual, que indique el supervisor del contrato, con el fin de dar trámite a la cuenta de cobro derivada del presente contrato. 9). Radicar las cuentas de cobro en la oportunidad y forma indicada por el supervisor del contrato 10). Cumplir con los requisitos necesarios para la legalización del contrato, contando con un término máximo de cinco días hábiles a partir de la suscripción de este, para aportar la garantía única de cumplimiento (cuando aplique), y demás documentos exigidos por la entidad contratante cuando se amerite. 11) aceptar las deducciones y/o retenciones que realice la entidad de los honorarios por concepto de impuestos y estampillas. 12) Guardar la debida confidencialidad de los asuntos y documentos que conozca en virtud del desarrollo del contrato.

Especificas: 1) Cumplir con el objeto del contrato de manera idónea y oportuna; 2) Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas; 3) Prestar la colaboración oportuna y suministrar la información solicitada por la entidad contratante; 4) Pagar el Impuesto de Timbre, si a ello hubiere lugar, y los demás impuestos que por ley correspondan; 5) disponer mensualmente TRES PAGINAS FULL COLOR (25cms de alto por 14.5 de ancho) con la información y campañas del área de la salud e informes del hospital; 6) durante la ejecución del contrato disponer de dos especiales internos de varias páginas adicionales para informes especiales o

rendiciones adicionalmente si se requiere un espacio para alguna campaña o noticia de la salud y del hospital estará incluida una o dos páginas más; 7) las demás contenidas en la propuesta.

OBLIGACIONES DE LA ESE: La entidad adquiere las siguientes obligaciones especiales, sin perjuicio de las obligaciones generales de Ley: 1) Pagar al Contratista la factura y/o cuenta de cobro, correspondiente a las horas o actividades solicitadas y realizadas efectivamente, acorde con la forma de pago convenida entre las partes. 2) Dar las instrucciones que se consideren necesarias y que conduzcan a una mejor ejecución de las actividades del objeto contractual. 3) Facilitar los lugares y condiciones apropiadas para la permanencia y desempeño de las actividades del Contratista durante la prestación del servicio cuando aplique. 4) Permitir el acceso a las instalaciones de la entidad cuando se requiera. 4) Proporcionar la información necesaria al Contratista para efectos de la normal ejecución del contrato. 5) Disponer oportunamente recursos para la ejecución del contrato. 6) Informar al Contratista cualquier novedad respecto a la ejecución del Contrato. 7) Presentar al Contratista en forma escrita y motivada las reclamaciones o quejas sobre el desarrollo de los procesos dentro del término de la vigencia del contrato. 8) Realizar la supervisión relacionada con la ejecución del contrato a suscribir entre las partes. 9) Las demás establecidas dentro de la Ley. 10) Verificar el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social: Salud, pensión y ARL. 11) Exigir el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad; en caso de ser requerido, la institución suministrará los implementos de protección.

4. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. (CONTRATACIÓN DIRECTA)

A la presente contratación le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, y en el Acuerdo de la Junta Directiva No. 07 del 28 de septiembre 2023 “Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Isabel del municipio de San Pedro de los Milagros”.

> *11.1. 1. De la contratación Directa: Se podrán contratar de manera directa la adquisición de bienes o servicios, conforme a los lineamientos establecidos en el presente Estatuto, cuando se trate de contratos cuyo valor sea* ***igual o inferior a 100 SMLMV, cualquiera que sea su naturaleza.*** *En los siguientes contratos, sin importar la cuantía, se podrá contratar de manera directa:*
>
> *i. Los contratos para la prestación de servicios profesionales y* ***de apoyo a la gestión*** *o para el desarrollo de actividades científicas, artísticas o tecnológicas, que solo puedan encomendarse a determinados artistas o expertos.*

5. ANALISIS DE COSTO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para establecer el valor del contrato se tuvo en cuenta el valor de la propuesta presentada con $1.300.000 mensual.

Adicionalmente en la plataforma SECOP II se encontraron los siguientes referentes:

Entidad	Objeto	Valor
HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCE -	Prestación de servicios de publicidad impresa de avisos institucionales con un	$30.000.000 (10 meses)

SUCRE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	periódico de circulación local y regional, con el fin de divulgar los procesos, avances e informaciones relevantes en general a la ESE Hospital Local Nuestra Señora de Sincé	
E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN	LA PUBLICACIÓN DE UN PUBLIRREPORTAJE CON INFORMACIÓN DE LAS GESTIONES EJECUTADAS	$3.000.000 (12 dias)
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICACION MEDIO IMPRESO PERIODICO AVISO PUBLICITARIO DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS	$1.100.000 (13 dias)

El valor mensual proyectado por esta entidad hospitalaria se encuentra dentro de los valores del mercado para objetos similares.

6. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS:

TIPO DE CONTRATO	**POSIBLES RIESGOS QUE AL OCURRIR, PERJUDIQUEN ECONÓMICAMENTE A LA ADMINISTRACIÓN**	
	X	Mala calidad del servicio
		Errores y omisiones
		Responsabilidad Civil
		Fraude, infidelidad
		Pérdida de información
		Divulgación de secretos
	X	Retraso, Incumplimiento
		Falta de competencia o idoneidad profesional
		Mal manejo de anticipos
		Responsabilidad patronal

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de los servicios o bienes requeridos	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo

3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Se presenta cuando no se carga el contrato en los plazos requeridos por fallas en las plataformas	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o bienes a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo

8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Pro	Imp	Valo	Cate			¿Cómo se realiza el mon	Periodicidad ¿Cuándo?
1	HOSPITAL	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	HOSPITAL	Búsqueda de proveedores en convocatorias abiertas y publicas	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Cargue de procesos a plataformas públicas con el fin de encontrar proveedores	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.

4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Plataformas o encargado del cargue a plataformas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	HOSPITAL	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen un seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	HOSPITAL	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	HOSPITAL CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista y hospital	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

- Tratándose de un contrato de prestación de servicios donde el pago sólo procede previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESE Hospital por el incumplimiento del contratista.
- En caso de presentarse problemas con la prestación del servicio, el contratista se obliga a cumplir con lo solicitado, por lo tanto, no se exige la constitución de garantía que ampare la calidad del servicio.
- Considerando que es claro para la ESE y el contratista la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.
- El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones.
- La garantía única de cumplimiento encarecería el valor del contrato.

De acuerdo con lo anterior no se exigirá la constitución de garantías para este proceso.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE Serán requisitos habilitantes necesarios para participar en este proceso los siguientes:

Capacidad Jurídica: Se verificará la presentación de los documentos requeridos para la contratación y los documentos exigidos en la propuesta. La no presentación de estos dará lugar a que la propuesta sea declarada como NO HABILITADA JURIDICAMENTE

Capacidad financiera: N/A

Experiencia General: deberá acreditar un año de experiencia general que se acreditará desde la fecha de constitución de la sociedad, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal.

Experiencia Específica: El contratista deberá acreditar experiencia específica en objetos similares.

8. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO:

Contratista: N/A

Perfil Requerido: periodico local.

Bien o servicio objeto del contrato: Prestación de los servicios de publicidad impresa a favor de la E.S.E. Hospital Santa Isabel del Municipio de San Pedro de los Milagros.

Valor estimado del contrato: Diez millones de pesos M/L ($10.000.000) incluidos impuestos

Forma de pago: LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL pagará a LA CONTRATISTA en nueve pagos cada uno por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS MLC ($1.300.000) incluye impuestos y retenciones previa presentación del informe de ejecución de actividades, certificación de cumplimiento del servicio expedida por el funcionario supervisor, comprobante de pago de los aportes relativos al sistema integral de Seguridad Social y cumplimiento del respectivo trámite interno para el pago. Parágrafo 1: en ningún caso la entidad cancelará cuentas de cobros con actividades ya pagadas en cuentas anteriores. Parágrafo 2: en caso de cumplimiento parcial de actividades el supervisor podrá realizar igualmente el pago parcial de la cuenta de cobro, asimismo, si no se cumplen las actividades contractuales el supervisor podrá negar el pago de la cuenta de cobro hasta que el contratista realice las funciones pactadas.

Anticipo: No se establece

Supervisión: La persona que ejerza el cargo de Subdirección administrativa

Lugar de Ejecución: LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL del Municipio de San Pedro de los Milagros o fuera de él cuando se realicen actividades contractuales por fuera de la entidad y el municipio.

Plazo de ejecución del contrato: NUEVE MESES contados a partir del acta de inicio sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.

Multas: En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho al contratante a reclamar el pago de un salario mínimo mensual legal vigente, los cuales podrán ser deducidos de lo adeudado al contratista.

Las multas se impondrán a través de actos administrativos, previo agotamiento del procedimiento administrativo sancionatorio preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en la Ley 1437 de 2011; y habiendo garantizado el derecho de contradicción al contratista.

Documentos:

Persona natural

1. Propuesta con detalle de actividades, valor por mes y valor total del contrato
2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía ampliada al 150%
3. Registro Único Tributario – RUT (aplica para todo el personal en general).
4. Libreta militar o certificado del trámite (cuando aplique).
5. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública Persona Natural.
6. Formato Único de Declaración de Bienes y Rentas de la Función Pública Persona Natural
7. Certificado de inhabilidades de Delitos Sexuales – POLICIA NACIONAL. (No mayor a 30 días de expedición).
8. Certificado de antecedentes judiciales – POLICIA NACIONAL (no mayor a 30 días de expedición).
9. Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios expedido por la CONTRALORÍA General de la Nación (no mayor a 30 días de expedición).
10. Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios expedido por la PROCURADURÍA General de la Nación (no mayor a 30 días de expedición)
11. Certificado de Medidas Correctivas – POLICIA NACIONAL (no mayor a 30 días de expedición).
12. Declaración de no poseer demandas por alimentos
13. Para personas naturales Constancia de afiliación vigente ante el Sistema de Seguridad en salud (EPS), y fondo de pensiones.
14. Fotocopia Certificación Bancaria (Bancolombia).
15. Certificaciones de experiencia relacionada (cuando sea necesario).
16. Exámenes de preingreso salud ocupacional (no mayor a tres años de expedición según Min de Salud octubre, 2022).
17. Diploma, acta de grado.
18. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.

Persona jurídica

1. Seguridad social o certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal donde consta que viene cumpliendo y está al día con las obligaciones relacionadas con el pago de aportes de sus empleados al Sistema de Salud, pensiones riesgos profesionales, Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA (los que apliquen)
2. Declaración De Renta

3. Hoja De Vida Formato Único
4. Certificados de Experiencia
5. Fotocopia De La Cedula Del Representante Legal al 150%
6. RUT
7. Propuesta con detalle de actividades y valor
8. Certificado Contraloría
9. Certificado Procuraduría
10. Certificado Antecedentes Judiciales
11. Certificado de Medidas Correctivas
12. Certificado Bancario
13. Poder (Si aplica)
14. Póliza (Si aplica)
15. Tarjeta Profesional y Copia de Cedula del Revisor Fiscal y/o Contador
16. Certificado de Cámara y Comercio

FERNEY JARAMILLO LLANOS
Subdirección administrativa
Elaboró

DIANA CRISTINA PÉREZ TAMAYO
Gerente
Revisó y aprobó

Vo.Bo. Jdca. Lilian Marcela Vera Carvajal (Abogada – Contratista)